Folio 2067 687.

MUNICIPALIDAD CASTRO <u>ALCALDIA</u>

DECRETO Nº T-

CASTRO, 26 de Septiembre de 2015

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ordinaria Nº102 del 11.09.2015, ambas del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500,000, a JUNTA DE VECINOS SAN MIGUEL, RUT Nº65.053.490-5, representada por su Presidente Sr.(a) Sandra Vidal Vidal, correspondiente a Proyecto Fondo de Desarrollo Vecinal año 2015; destinado adquisición materiales construcción (ventanas, puertas, fierro, maderas, cemento, clavos, zinc), termo, cocinilla, ampolletas, alargadores.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.001 "Fondo Desarrollo Vecinal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (factura o boleta) antes del 31.12.2015, de acuerdo a la Resolución Nº30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuar dicha rendición dentro del plazo estipulado, deberán hacer la devolución de dichos fondos a este Municipio.-

E MONTIEL VERA SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesoreria Municipal.
- Institución.
- Org. Comunitarias.
- Archivo "13".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,-

ELSONIAGUILA SERPA

ALCALDE